

## **Carta de la Cooperación para el Desarrollo**

-Contribución de Japón para el desarrollo sostenible de un mundo libre y abierto-

junio 2023

### **I. Concepto básico**

#### **1. Objetivos y trasfondo del establecimiento de la Carta**

- (1) La comunidad internacional se encuentra en un punto de inflexión histórico, y se enfrenta a crisis complejas. Retos mundiales como el cambio climático y las enfermedades infecciosas son cada vez más graves, y muchos países en desarrollo experimentan una desaceleración de su crecimiento económico y una disparidad económica a nivel nacional e internacional. Al mismo tiempo, en medio de cambios en el equilibrio de poder y la intensificación de la competición geopolítica, el orden internacional libre y abierto y el multilateralismo están siendo seriamente desafiados, también por acciones que cambian unilateralmente el statu quo mediante el uso de la fuerza, y el riesgo de fragmentación en la comunidad internacional son cada vez más graves. Esto supone un golpe adicional para muchos de los países en desarrollo, generando una compleja crisis que se suma a la crisis energética y alimentaria, a la inflación, a la crisis de deuda y a las crisis humanitarias. Hoy día son cada vez más evidentes los límites del planteamiento de que la globalización y la interdependencia pueden conducir a la paz y al desarrollo de la comunidad internacional.
- (2) La frustración de los países en desarrollo derivada del aumento de las disparidades económicas, entre otros factores, ha generado también nuevas tensiones tanto a nivel nacional, como en las relaciones internacionales. A pesar de que muchos países en desarrollo están intentando evitar verse arrastrados por la competición geopolítica, también hay algunos que simpatizan con los movimientos que desafían el orden internacional libre y abierto. De este modo, muchos desafíos globales tienen un impacto negativo directo en todo el mundo, incluido en Japón, por lo que la construcción de una comunidad internacional pacífica, estable y próspera, bajo un orden libre y abierto, contribuye directamente a los intereses nacionales de Japón.
- (3) Hoy día, se requiere más que nunca que la comunidad internacional coopere para superar estas crisis complejas, más allá de las diferencias de valores y los conflictos de intereses. En un momento en el que se tambalean las expectativas puestas en el avance en los retos del desarrollo a través de la cooperación internacional, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, Japón, como un país amante de la paz y una de las principales potencias responsables, está en la posición de liderar esa cooperación internacional, basada en el concepto de la seguridad humana. En esta compleja situación en la que se entrelazan el conflicto y la cooperación en las relaciones internacionales, la cooperación para el desarrollo juega un papel extremadamente importante en la acción diplomática de Japón.
- (4) Las necesidades de financiación para el desarrollo son enormes. Aunque el aumento de los países donantes emergentes complementa en cierta medida las necesidades de financiación, también se han observado casos de ayuda que no han conducido a un crecimiento autosuficiente y sostenible de los países en desarrollo, tales como los problemas de deuda en algunos países en desarrollo causado por provisión de préstamos que no consideran debidamente la sostenibilidad de la deuda. Para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar un crecimiento autosuficiente y sostenible, es necesario que toda la comunidad internacional garantice una cooperación para el desarrollo coordinada, basada en reglas transparentes y justas. Asimismo, como la afluencia de financiación del sector privado en los países en desarrollo ha superado con creces la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y otras formas de financiación pública, y como diversos actores como empresas privadas, la sociedad civil,

las organizaciones internacionales juegan un papel fundamental, se ha vuelto más importante colaborar con estos actores y trabajar para movilizar nuevos fondos.

- (5) En este punto de inflexión histórico, se han producido cambios tanto en el papel que debe desempeñar la cooperación para el desarrollo, como en los retos de desarrollo y sus métodos. Por lo tanto, a la luz de la Estrategia de Seguridad Nacional adoptada en diciembre de 2022 (aprobada el 6 de diciembre de 2022 por una decisión del Gabinete), se revisa la Carta de Cooperación para el Desarrollo del año 2015 para hacer un uso más eficaz y estratégica de la cooperación para el desarrollo, una de las herramientas más importante de la diplomacia de Japón.
- (6) Esta carta está estructurada de la siguiente forma: En primer lugar, se exponen los objetivos de la cooperación para el desarrollo de Japón, y las políticas básicas sobre las que se sustenta la cooperación para el desarrollo de Japón. A continuación, La Carta presenta las políticas prioritarias que debe abordar la cooperación para el desarrollo. Posteriormente, indica el enfoque que debe adoptar Japón para una implementación eficaz y estratégica de la cooperación para el desarrollo, los principios para garantizar su idoneidad, así como las disposiciones y bases para su implementación.
- (7) Asimismo, a efecto de esta Carta, el término “cooperación para el desarrollo” hace referencia a "las actividades de cooperación internacional que llevan a cabo el Gobierno y sus organismos que tienen como principal objetivo el desarrollo de regiones en desarrollo", y se trata como un concepto amplio que abarca la consolidación de la paz, la gobernanza, la promoción de los derechos humanos fundamentales y la ayuda humanitaria, entre otros. Además, se reforzará la coordinación de la AOD con Otros Flujos Oficiales (OFO) y Flujos Privados (FP), para aumentar las sinergias para el desarrollo.

## **2. Objetivos de la cooperación para el desarrollo**

- (1) Japón, desde su adhesión al Plan Colombo en el año 1954, ha venido trabajando de forma constante en la cooperación para el desarrollo, aspirando a la paz y a la prosperidad de la comunidad internacional. Japón se recuperó también tras la Segunda Guerra Mundial con el apoyo de la comunidad internacional, y logró así un rápido crecimiento económico. Aprovechando los conocimientos, la experiencia, la tecnología y las lecciones aprendidas en el proceso, Japón se ha esforzado por ayudar a los países en desarrollo a construir una base de desarrollo mediante una cooperación distintiva, y ha venido trabajando en la resolución de los retos globales, así como en la creación de un entorno internacional para la realización de actividades económicas y sociales fluidas, que trasciendan las fronteras. Esta trayectoria de los últimos 70 años ha demostrado la posición de Japón como una gran potencia responsable, y se ha traducido en el reforzamiento de la confianza y el poder blando de Japón.
- (2) Asimismo, a través de la cooperación para el desarrollo, Japón ha contribuido a la estabilidad y al desarrollo de los países en desarrollo y se ha esforzado en construir una comunidad internacional pacífica, estable y próspera. Esto también ha contribuido a en proteger la vida y lograr la prosperidad de los ciudadanos japoneses que viven como miembro de la comunidad internacional.
- (3) En la actual era de crisis complejas, Japón no puede hacer frente por sí solo a la diversidad de retos que se presentan. Como una gran potencia responsable, Japón tiene deber de cooperar con los países en desarrollo para abordar juntos los retos de desarrollo y los desafíos globales que cada vez son más complejos y graves. Asimismo, es del propio interés nacional de Japón construir una comunidad internacional pacífica, estable y próspera junto con los países en desarrollo bajo un orden internacional libre y abierto basado en el estado de derecho, y así construir con perseverancia relaciones de confianza con el mayor número de

países posible.

(4) De conformidad con lo antes expuesto, los objetivos de la cooperación para el desarrollo de Japón son los siguientes:

- A. Trabajar con los países en desarrollo como socios iguales para hacer frente a los retos de desarrollo de esos países y a los desafíos globales comunes a toda la humanidad, y contribuir aún más activamente a la formación de una comunidad internacional pacífica, estable y próspera, bajo un orden internacional libre y abierto basado en el estado de derecho.
  - B. Al mismo tiempo que se crea un entorno internacional favorable para Japón y el mundo, en el que se mantengan y se refuercen las relaciones exteriores basadas en la confianza, contribuir a los intereses nacionales de Japón, como garantizar la paz y la seguridad de Japón y de su pueblo, y alcanzar una mayor prosperidad a través del crecimiento económico.
- (5) Para esto, el Gobierno de Japón será muy consciente de que la cooperación para el desarrollo se financia con los impuestos pagados por los ciudadanos japoneses y de los efectos de la cooperación para el desarrollo en consecuencia de los objetivos anteriores. Asimismo, para crear un entorno internacional favorable para el mundo y para Japón, el Gobierno llevará a cabo una cooperación para el desarrollo, una de las herramientas diplomáticas más importantes, de una manera más estratégica, eficaz y sostenible.

### **3. Políticas básicas**

Con base en la filosofía y los métodos desarrollados por Japón a lo largo de su dilatada historia de cooperación para el desarrollo, y con el fin de desarrollarlos aún más, la cooperación para el desarrollo de Japón se rige por las siguientes cuatro políticas básicas.

#### **(1) Contribución a la paz y la prosperidad**

La cooperación japonesa para el desarrollo, que ha contribuido a la resolución de los retos de desarrollo de los países en desarrollo, así como a la resolución de los desafíos globales comunes de la humanidad a través de una cooperación con fines no militares es una de las contribuciones internacionales más apropiadas para Japón como un país amante de la paz que anhela sinceramente la paz y la prosperidad de la comunidad internacional. Japón seguirá manteniéndose firme en este aspecto, y contribuirá activamente a garantizar la paz y la prosperidad de la comunidad internacional.

#### **(2) Seguridad humana en la nueva era**

- A. La seguridad humana, un concepto que promueve la creación de países y comunidades en los que todas y cada una de las personas puedan librarse del miedo y las necesidades, y vivir felices con dignidad, es el principio base que debe encarar Japón, el de los nobles ideales y principios de la humanidad, y también es coherente con los valores de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos fundamentales y el estado de derecho. Japón seguirá posicionando la seguridad humana como el principio rector que subyace a toda su cooperación para el desarrollo.
- B. Para hacer realidad la seguridad humana en la nueva era, sigue siendo importante construir países y comunidades fuertes y resilientes a través de la inversión en las personas, y de un desarrollo que se centre en las personas, mediante la protección y el empoderamiento de las personas y el fortalecimiento de capacidades en las áreas de la salud, la nutrición y la educación. Asimismo, en esta era de crisis complejas, en la los diversos retos están cada vez más interrelacionados, es indispensable que los diferentes actores trabajen juntos y de forma solidaria para alcanzarlos objetivos comunes. Japón considera la protección y el empoderamiento de las personas, así como la solidaridad entre diversos actores como pilares

de la seguridad humana en la nueva era, y llevará a cabo una cooperación para el desarrollo que se centre en la autonomía de las personas.

### **(3) Cocreación de valores sociales mediante el diálogo y la cooperación con los países en desarrollo**

- A. La cooperación para el desarrollo tiene como objetivo el desarrollo autosuficiente, a través del apoyo a los esfuerzos de los propios países en desarrollo, con el espíritu de trabajar juntos para crear de forma continuada aquello que se adapte a los países socios, a través del diálogo y la colaboración basados en un enfoque centrado sobre el terreno. Ese espíritu de Japón de construir relaciones recíprocas con los países en desarrollo, como iguales y aprendiendo mutuamente, constituye una buena tradición de la cooperación para el desarrollo de Japón.
- B. En esta era actual de crisis complejas, en la que se acumulan nuevos retos aún sin soluciones claras, es necesario crear conjuntamente soluciones a través del diálogo y la colaboración, colocando a los países socios en el centro, involucrando a diversos actores que aporten cada uno sus fortalezas en asociaciones en pie de igualdad. Japón aspira a generar valor nuevo a través de esta "cocreación", haciendo uso de su tradición de apoyar los esfuerzos propios, el diálogo y la colaboración.
- C. Asimismo, Japón aspirará a aplicarse a sí mismo las nuevas soluciones y valores sociales generados de este modo. A través de estos esfuerzos, formando al capital humano que liderará las próximas generaciones en Japón y en los países en desarrollo, Japón tratará de que esa cocreación también se traduzca en la resolución de sus desafíos económicos y sociales y conduzca a su crecimiento económico interno.

### **(4) Liderar la divulgación e implementación de las reglas y directrices internacionales basadas en la inclusión, la transparencia y la justicia**

La cooperación para el desarrollo de Japón prioriza de forma sistemática la inclusión, la transparencia y la justicia. Para que los diversos actores trabajen de forma conjunta para hacer frente a los retos complejos, son indispensables reglas y directrices que sirvan como base común para todas las partes implicadas en la cooperación para el desarrollo. La comunidad internacional debe trabajar de forma coordinada para resolver estos retos, y, con este fin, Japón liderará la divulgación e implementación de las reglas y directrices para la cooperación para el desarrollo basadas en la inclusión, la transparencia y la justicia y, desarrollará una cooperación basándose en ellas. De este modo Japón realizará una cooperación sin trampas de deuda ni coerción económica, que no socave la independencia, ni la sostenibilidad de los países en desarrollo.

## **II. Políticas prioritarias**

La cooperación para el desarrollo de Japón aborda las siguientes políticas prioritarias. Con el objetivo de llevarlas a cabo de forma eficaz, estratégica y ágil, considerando la interrelación entre ellas, Japón establecerá, de forma separada, políticas de cooperación para el desarrollo específicas para cada región y país.

### **1. "Crecimiento de calidad" en la nueva era y erradicación de la pobreza a través de dicho crecimiento**

- (1) Bajo el planteamiento de que "la construcción de un país comienza por la formación de los recursos humanos", Japón ha trabajado para lograr el crecimiento económico a través del sector privado, fomentando los recursos humanos de forma afinada, desarrollando infraestructuras de calidad, y estableciendo sistemas legales. Mediante el logro de ese crecimiento económico, Japón ha venido aspirando a resolver de una forma sostenible la erradicación de la pobreza, el reto de

desarrollo fundamental, y lograr una sociedad próspera en la que todas y cada una de las personas puedan vivir felices con dignidad. El “crecimiento de calidad” consiste en un crecimiento *inclusivo*, en el que sus resultados llegan a toda la sociedad y que no deja a nadie atrás. Es también *sostenible* en armonía con la economía, la sociedad y el medio ambiente a lo largo de las generaciones, y *resiliente* es decir que tiene capacidad de resistencia y recuperación frente a diversidad de golpes como desastres naturales y crisis económicas.

(2) En esta era de crisis complejas, el “crecimiento de calidad” cobra cada vez mayor importancia, tal y como se muestra a continuación:

**A. Inclusión:** Mientras que las tasas de pobreza en el mundo han provocado un aumento del número de personas que viven en la pobreza en todo el mundo a causa de enfermedades infecciosas, conflictos, desastres a gran escala, se ha observado en algunos países un aumento de las disparidades, y un empeoramiento de la situación humanitaria. Por ello, la población vulnerable, como refugiados, los desplazados, los niños, las mujeres, y las minorías, necesita más apoyo.

**B. Sostenibilidad:** la sostenibilidad cobra cada vez mayor importancia a la hora de abordar cuestiones como el cambio climático, la riqueza del medio ambiente mundial que incluye los océanos y la biodiversidad, así como el abastecimiento estable de energía y alimentos. Al mismo tiempo, el empeoramiento de la sostenibilidad de la deuda derivado del aumento de los niveles de deuda externa y de la dependencia de determinados países se está convirtiendo en un reto aún más grave.

**C. Resiliencia:** Ha quedado patente que las vulnerabilidades de la cadena de suministro pueden provocar efectos negativos en diversidad de ámbitos como la atención sanitaria, los precios de los alimentos, la producción industrial. De modo que la mejora de la resiliencia del orden internacional libre y abierto en el ámbito económico, y el fortalecimiento de la resiliencia de las economías nacionales mediante la diversificación de la economía, y otros medios, son retos cada vez más importantes. También es necesaria resiliencia frente a desastres naturales, cada vez más graves.

(3) En consideración a lo expuesto anteriormente, Japón promoverá un “crecimiento de calidad” y la erradicación de la pobreza y, a través de dicho crecimiento, trabajará para asegurar las bases y el motor del crecimiento económico, cooperará para un desarrollo centrado en las personas que apoye las necesidades básicas de la vida. Para ello, teniendo en consideración los cambios en los retos de desarrollo en esta era de crisis complejas, Japón redoblará sus esfuerzos en las siguientes áreas:

**A. Fortalecimiento de la autonomía y la resiliencia socioeconómicas en ámbitos como la seguridad alimentaria y energética:** Desde el punto de vista del fortalecimiento de la autonomía y la resiliencia socioeconómicas de los países en desarrollo, Japón promoverá una cooperación para el fortalecimiento de la resiliencia y la diversificación de las cadenas de suministro, la diversificación de la economía, el abastecimiento sostenible de recursos, la promoción y protección de la tecnología, la mejora del clima de inversión, el aumento de la producción de alimentos, y la mejora de la nutrición. En especial, el fortalecimiento de la resiliencia y la diversificación de las cadenas de suministro, el desarrollo sostenible de recursos minerales críticos, y el abastecimiento estable y seguridad alimentaria son importantes no solo para un crecimiento sostenible de los países en desarrollo, sino también para Japón. Por ello, Japón trabajará activamente en brindar apoyos para la diversificación de los suministradores, la formación de recursos humanos, la mejora de los sistemas legales, y el desarrollo de las infraestructuras pertinentes.

**B. Digital:** La transformación digital (DX, por sus siglas en inglés) está directamente relacionada con todos los retos de desarrollo, y es clave para alcanzar un “crecimiento de calidad”. A la vez que Japón promoverá un Flujo Libre de Datos con Confianza (DFFT, por sus siglas en inglés), trabajará en la resolución de problemas a través de la promoción del uso de datos y la implantación social de las tecnologías digitales. Al mismo tiempo, Japón también abordará la brecha digital y las vulnerabilidades resultantes del desarrollo de las tecnologías digitales (ciberseguridad).

**C. Infraestructuras de calidad:** En los países en desarrollo, sigue habiendo una enorme demanda de infraestructuras. Japón tiene fortalezas en la gestión de la seguridad marítima y aérea, en

tecnologías de reducción de riesgos de desastres y resiliencia, en el desarrollo urbano que contribuye a abordar el cambio climático y el medio ambiente, en sistemas de transporte seguros, infraestructuras de electricidad y de energía, y en el abastecimiento de agua. Con el fin de aprovechar estas fortalezas para resolver los retos sociales en los países socios, combinando el desarrollo de infraestructuras, el desarrollo de capacidades, como el desarrollo institucional, la participación en la gestión y el mantenimiento y la mejora de la conectividad a través del desarrollo de los recursos humanos. Japón promoverá el desarrollo de infraestructuras de calidad con transparencia, apertura, eficiencia económica en términos de costes del ciclo de vida, sostenibilidad de la deuda, entre otros. De este modo, Japón apoyará debidamente el funcionamiento fluido de las actividades de las empresas privadas.

## **2. Hacer realidad sociedades pacíficas, seguras y estables, mantenimiento y reforzamiento de un orden internacional libre y abierto basado en el estado de derecho**

- (1) Hacer realidad sociedades pacíficas, seguras y estables en los países en desarrollo, así como mantener y reforzar un orden internacional libre y abierto basado en el estado de derecho, son condiciones previas para hacer lograr un "crecimiento de calidad" en estos países.
- (2) Sin embargo, en los últimos años, los países en desarrollo se han visto amenazados por el resurgimiento de desafíos a la paz y estabilidad resultantes de las tensiones geopolíticas, los movimientos contra la democratización y la protección de los derechos humanos, la piratería y el terrorismo, entre otros factores. Estas amenazas pueden echar por tierra en un instante años de esfuerzo de desarrollo. Para hacer realidad la "seguridad humana", Japón tratará de forma integral las diversas causas de los conflictos y la inestabilidad, y ofrecerá un apoyo constante para la consolidación de la paz a la vez que presta atención al enfoque del Nexo entre la acción Humanitaria, el Desarrollo y la Paz (HDP por sus siglas en inglés). Para ello, en función de la situación, Japón colaborará con actividades internacionales de cooperación para la paz como las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (OMP). Asimismo, Japón proporcionará ayuda para garantizar la seguridad y estabilidad social, incluida la seguridad marítima con el reforzamiento de las capacidades de los organismos encargados de hacer cumplir el derecho marítimo, así como medidas antiterroristas y contra la piratería. Por otro lado, para facilitar el establecimiento del estado de derecho, la materialización de la buena gobernanza, la promoción y consolidación de la democratización, así como el respeto de los derechos humanos fundamentales, Japón apoyará el desarrollo de sistemas legales y judiciales, incluida la ayuda para la redacción de leyes y disposiciones, el desarrollo institucional y la formación de recursos humanos. También, Japón reforzará sus esfuerzos para contribuir a la difusión y la implementación de normas transparentes y justas en materia de financiación de desarrollo y otros ámbitos. Por último, respecto a situaciones de emergencia como los desastres naturales, Japón proporcionará asistencia humanitaria de emergencia rápida y eficaz, incluida la ayuda de emergencia en casos de desastres naturales.
- (3) Por otro lado, también para prevenir la fragmentación de la comunidad internacional, crear un mercado mayor, y compartir los resultados del desarrollo económico entre un gran número de países, los esfuerzos para establecer un orden internacional libre y abierto basado en el estado de derecho y el multilateralismo como base común de la comunidad internacional cobran cada vez mayor importancia. En consecuencia, especialmente bajo la visión de un Indo-Pacífico libre y abierto (FOIP, por sus siglas en inglés), Japón se esforzará por mantener y reforzar un orden internacional libre y abierto basado en el estado de derecho, cooperará con los países en desarrollo para que puedan contribuir de forma proactiva, disfrutar de sus frutos, sin verse afectados por la fuerza o la coerción.

## **3. Liderar los esfuerzos internacionales frente a los retos mundiales cada vez más complejos y graves**

(1) Los retos transfronterizos a los que se enfrenta la humanidad, como las enfermedades infecciosas, y el cambio climático, provocan un grave impacto en toda la comunidad internacional, afectando a un gran número de personas, con un impacto especialmente más grave probablemente en los países en desarrollo y en las personas vulnerables como los grupos de población pobre, entre otros. A causa de las crisis complejas, se están experimentando retrasos en el progreso de los ODS, que establecen los retos y objetivos que toda la comunidad internacional debe alcanzar en 2030.

(2) Teniendo también en cuenta estos aspectos, Japón seguirá trabajando para cooperar con los países y regiones vulnerables, coordinando de forma integrada tanto la cooperación bilateral como multilateral. Al mismo tiempo, Japón reforzará sus esfuerzos integrales para la resolución de los desafíos globales liderando la cooperación internacional a través de medios como la aceleración de las iniciativas para la consecución de los ODS basadas en el concepto de la “seguridad humana”, incluidas las iniciativas que figuran a continuación.

**A. Cambio climático y medio ambiente:** El cambio climático es una amenaza para el desarrollo sostenible en todos los países del mundo. Para alinear la cooperación para el desarrollo de Japón con los objetivos del Acuerdo de París y mejorar la capacidad de respuesta frente al cambio climático en los países en desarrollo, Japón promoverá una asistencia que combine medidas de mitigación (como la reducción de emisiones y la mejora de la eliminación de gases de efecto invernadero, etc.) y medidas de adaptación (evitar y reducir los daños causados por el cambio climático, etc.), y contribuirá a abordar tanto los diversos retos de desarrollo de los países en desarrollo como la promoción de medidas frente al cambio climático. Para ello, Japón seguirá promoviendo una mayor movilización de financiación privada y una mayor colaboración con las organizaciones internacionales y otros organismos, para aumentar la escala de la ayuda internacional. Asimismo, reconociendo que la conservación del medio ambiente global es nuestra responsabilidad para el futuro del planeta, y Japón reforzará sus esfuerzos para conservar el entorno natural como la incorporación de la biodiversidad y la protección del medio marino, los bosques, y los recursos hídricos.

**B. Salud: Basándose en su** Estrategia de Salud Global (aprobada por la Oficina Central para la Política Sanitaria de Japón el 24 de mayo 2022), Japón contribuirá a la creación de una arquitectura de salud global, a reforzar la prevención, preparación y respuesta frente a futuras emergencias de salud pública, y a promover una cobertura sanitaria universal (UHC, por sus siglas en inglés) más resiliente, más equitativa y más sostenible a través del reforzamiento de los sistemas de salud de los países en desarrollo, incluida la formación de personal sanitario.

**C. Reducción del riesgo de desastres:** Los esfuerzos para la reducción del riesgo de desastres son indispensables para lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. En la situación actual en la que nos preocupa el aumento de la frecuencia y el agravamiento de los desastres a causa del impacto del cambio climático, Japón promoverá también la cooperación basada en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que aprovecha la experiencia de Japón en la reducción del riesgo de desastres.

**D. Educación:** La educación es extremadamente importante como un ámbito de “inversión en las personas”, esencial para promover la seguridad humana. Japón seguirá promoviendo la educación con firmeza, teniendo en cuenta la perspectiva de una educación de calidad para todos, el empoderamiento de las mujeres, los niños y los jóvenes, así como de oportunidades de formación en situaciones de conflictos y de desastres.

(3) Para abordar los desafíos globales, es necesaria la colaboración de toda la comunidad internacional, incluidos los países desarrollados, los países emergentes y los países en desarrollo, y es especialmente importante fijar la agenda que debe abordarse y la elaboración de normas en el ámbito internacional. Japón contribuirá de forma más activa a la elaboración de normas en las áreas de salud global y del medio ambiente, liderará los debates que abarquen cuestiones como el reforzamiento de la movilización de recursos nacionales, la ampliación de la comunidad de donantes, la reforma de las instituciones internacionales de financiación al desarrollo, y la evaluación de nuevos métodos de movilización de capital. Asimismo, Japón seguirá contribuyendo

de forma activa al debate internacional sobre los objetivos de desarrollo a partir del año 2030, cooperando con otros países.

### **III. Implementación**

#### **1. Tres enfoques evolucionados para una cooperación para el desarrollo eficaz y estratégica**

Para obtener al mismo tiempo los máximos efectos para alcanzar los objetivos anteriormente recogidos y promover las políticas prioritarias, Japón llevará a cabo una cooperación para el desarrollo adoptando las siguientes medidas.

##### **(1) Solidaridad para lograr la cocreación**

En esta era con retos de desarrollo acumulados y complejamente entrelazados para los cuales nadie cuenta con una respuesta clara, se necesita la cocreación, en la cual los diversos actores involucrados aúnen sus fuerzas bajo objetivos comunes y cooperen para crear juntos soluciones a través del diálogo y colaboración. La cooperación para el desarrollo de Japón pretende plantear una agenda de desarrollo utilizando la experiencia de Japón, los conocimientos y lecciones aprendidas. Aspira a crear y a usar plataformas de desarrollo que involucren diversos actores, colocando a los países en desarrollo en el centro, y apoyar con firmeza las soluciones generadas en dichas plataformas a través de la movilización de diversos recursos incluidos financieros. Asimismo, Japón promoverá la expansión de una amplia variedad de fuentes de financiación para la AOD. Con esta perspectiva, Japón reforzará la cooperación para la solidaridad con los siguientes socios:

##### **A. Empresas privadas**

Los esfuerzos de las empresas privadas juegan un papel cada vez más importante en la resolución de los retos para el desarrollo y la contribución al crecimiento sostenible de los países en desarrollo. La adopción de los ODS ha integrado las cuestiones económicas, medio ambientales y sociales, y gracias a que se ha logrado vincular las iniciativas de los ODS con el valor empresarial, muchas empresas e inversores privados están trabajando de forma más activa en la solución de los retos de desarrollo, y están promoviendo financiación para lograr una sociedad sostenible (financiación sostenible). A causa de esto, también ha aumentado la importancia del capital privado para los países en desarrollo, y el uso de capital privado con efectos en el desarrollo como la inversión de impacto, la inversión ASG (ambiental, social, de gobernanza), se ha convertido en una tendencia internacional. En este sentido, Japón seguirá promoviendo los esfuerzos actuales de asociación público-privada y avanzará en la cooperación para el desarrollo para involucrar en las plataformas de desarrollo a las empresas privadas, incluidas las empresas emprendedoras (startups) y las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y promoverá que aborden los retos para el desarrollo de los países en desarrollo. En concreto, para promover la inversión de impacto, la inversión ASG, y la financiación mixta en los países en desarrollo, Japón apoyará la construcción de infraestructuras económicas, la formación y las oportunidades de estudio en el extranjero del personal de empresas privadas, la mejora del entorno empresarial, incluido el apoyo a la creación de sistemas legales, la propuesta de modelos de desarrollo, y el uso estratégico de los fondos públicos, incluida la financiación de inversiones del sector privado.

##### **B. Instituciones financieras públicas, etc**

A la luz de la creciente importancia de combinar eficientemente la AOD con los OFO para el desarrollo de los países en desarrollo, se impulsará la colaboración entre las instituciones que financian la AOD e instituciones que trabajan con los OFO destinados a los países en desarrollo, tales como el Banco del Japón para la Cooperación Internacional (JBIC), el Seguro de Exportación e Inversión Nippon (NEXI), la Corporación Japonesa de Inversión en Infraestructuras para el Transporte y el Desarrollo Urbano en el Exterior (JOIN), la Corporación de Fondo para el Desarrollo Extranjero de los Servicios de TIC y Postales de Japón (JICT), y la Organización Japonesa para la Seguridad de los Metales y la Energía (JOGMEC), etc. Japón potenciará las sinergias combinando orgánicamente varios esquemas del Gobierno y de sus organismos, y promoverá una cooperación para el desarrollo en coordinación con los fondos privados.

##### **C. Otros donantes**



Japón reforzará el intercambio de conocimientos y recursos y coordinación con otros donantes tanto de países desarrollados como en desarrollo que comparten los objetivos y los principios de la cooperación para el desarrollo. Asimismo, Japón profundizará su cooperación para implementar y divulgar las normas y estándares para la cooperación para el desarrollo, así como para mantener y reforzar un orden internacional libre y abierto basado en el estado de derecho. Mediante la promoción de una cooperación multinivel y multilateral que incorpore iniciativas como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, Japón proporcionará diversas opciones a los países en desarrollo.

#### **D. Organizaciones internacionales y regionales, y Bancos Multilaterales de Desarrollo (MDBs, por sus siglas en inglés)**

Las organizaciones internacionales tienen como fortalezas sus conocimientos especializados y su neutralidad, así como el acceso a las zonas de conflicto, mientras que las organizaciones regionales tienen como fortalezas la resolución de los retos adaptados a su propia región y las iniciativas transfronterizas. A través del fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones internacionales y regionales, Japón aspira a cooperar en áreas y regiones de difícil acceso para la cooperación bilateral, creando sinergias combinando con la cooperación bilateral y multilateral, así como utilizar los conocimientos especializados de estas organizaciones y la experiencia. Asimismo, teniendo en cuenta que las organizaciones internacionales juegan un papel importante en el establecimiento de la agenda y en la elaboración de normas internacionales, Japón profundizará su colaboración a través de contribuciones que aprovechen su experiencia y conocimientos, reforzará su participación en la toma de decisiones en las organizaciones internacionales realizando contribuciones efectivas y aumentando el personal japonés, incluido el personal en las cúpulas directivas.

Con los Bancos Multilaterales de Desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de sus recursos financieros, y de su función en la elaboración de las normas internacionales, Japón promoverá debates para su reforma y reforzará la colaboración, incluida la cofinanciación.

#### **E. Sociedad civil**

La sociedad civil, incluidas las ONGs, está aumentando su presencia en la asistencia humanitaria y en otras formas de la cooperación para el desarrollo en el mundo a través de una cooperación rápida adaptada a las necesidades locales. Tras haber posicionado recientemente a la sociedad civil como socio estratégico en la cooperación para el desarrollo, Japón utilizará la experiencia de la sociedad civil, y se esforzará en lograr una cooperación más eficaz y sostenible, que atienda las necesidades de poblaciones difíciles de acceder a través de la ayuda bilateral entre gobiernos. Japón apoyará la capacitación de su sociedad civil, y reforzará aún más la cooperación para el desarrollo implementada por la sociedad civil en Japón y en el extranjero a través de la mejora constante de sus esquemas de asistencia.

Al mismo tiempo, con miras a ampliar las personas involucradas en la cooperación para el desarrollo, el Gobierno de Japón promoverá la participación de diferentes grupos sociales en la cooperación para el desarrollo, fomentará el uso de sus conocimientos en la sociedad, y escuchará sus propuestas y opiniones.

#### **F. Gobiernos locales, etc**

Gran parte de la experiencia y de los conocimientos prácticos de los gobiernos locales, quienes son los principales proveedores de servicios administrativos básicos, se puede aplicar en los países en desarrollo. Por ello, Japón promoverá y apoyará la participación de los gobiernos locales en los proyectos de cooperación para el desarrollo. Al mismo tiempo, mientras aprovecha al máximo las oficinas nacionales de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y a los Voluntarios Japoneses para la Cooperación en el Extranjero (JOCV), Japón conectará a los recursos humanos y los conocimientos desarrollados a través de la cooperación para el desarrollo, con la resolución de los retos a los que Japón se enfrenta, como la revitalización regional, entre otros.

#### **G. Universidades e instituciones de investigación, etc.**

Mediante la promoción de la colaboración con universidades e instituciones de investigación, Japón buscará no solo nuevas soluciones a los retos de desarrollo de los países en desarrollo, sino también fortalecerá iniciativas como la promoción de un círculo intelectual internacional a través de intercambios e investigaciones conjuntas entre estudiantes e investigadores de los países en desarrollo y Japón, la mejora de las capacidades científicas y tecnológicas de ambas partes, la difusión de la experiencia de Japón en materia de desarrollo, incluidos su modernización y desarrollo económico.

#### **H. Personas con conocimiento sobre Japón y afinidad por el país y descendientes de japoneses (nikkei)**

Personas con conocimiento sobre Japón y afinidad por el país en todo el mundo que nuestro país ha fomentado y cultivado a través de una capacitación ajustada son un capital humano importante que comprende la cultura y los valores de Japón. Asimismo, los descendientes de japoneses (nikkei) y la comunidad nikkei son la base de lazos sólidos con Japón, y contribuyen ampliamente a las comunidades locales en cada país. Asimismo, aprovechando estos activos así como las instalaciones educativas en el extranjero, Japón reforzará aún más su red personal en varios niveles basada en la confianza.

### **(2) Mejora del enfoque estratégico**

Para reforzar la estrategia de cooperación para el desarrollo de Japón, es importante formular políticas enfocadas en los objetivos y las políticas prioritarias anteriormente descritos, fortalecer la consistencia entre las políticas y su implementación, y llevar a cabo una cooperación proactiva que aproveche las fortalezas de nuestro país, haciendo uso de los recursos limitados. Desde este punto de vista se trabajará en lo siguiente:

#### **A. Reforzamiento de la coherencia entre las políticas y su implementación**

- (A) A la hora de formular las políticas, Japón reconocerá plenamente que la cooperación para el desarrollo es una de las herramientas más importantes de la política exterior que demanda respuestas estratégicas y ágiles a la situación internacional en constante cambio, y establecerá las prioridades necesarias a la luz de los objetivos y las políticas prioritarias anteriormente descritos.
- (B) Para su implementación, el Gobierno de Japón y los organismos de ejecución trabajan conjuntamente. Además de hacer un uso eficaz de los tres esquemas de la AOD (cooperación financiera no reembolsable, cooperación técnica, cooperación financiera reembolsable (préstamos en yenes e financiación de inversiones del sector privado) como se ha venido trabajando hasta la fecha, Japón aspira a combinar la cooperación bilateral y la cooperación a través de las organizaciones internacionales y las ONGs de manera óptima por medio de la colaboración con diversos actores mediante plataformas de desarrollo para maximizar los efectos del desarrollo. Asimismo, Japón llevará a cabo el seguimiento necesario para garantizar que todos y cada uno de los programas/proyectos de cooperación para el desarrollo sean ampliamente identificados por los gobiernos y los ciudadanos de los países socios a lo largo de los años, y sean debidamente evaluados tras su finalización.
- (C) Para la evaluación y mejora, teniendo en cuenta su importancia no solamente para maximizar la eficacia y eficiencia de la cooperación, sino también para garantizar la rendición de cuentas a la opinión pública incluida la contribución de la AOD a Japón, y considerando la necesidad de responder de manera flexible y oportuna a la situación internacional cambiante, Japón llevará a cabo la evaluación adecuada usando también datos cuantitativos, tras haber fijado los resultados y efectos de la cooperación para el desarrollo en los niveles de las políticas y de los programas/proyectos. Asimismo, los resultados de evaluación se retroalimentarán adecuadamente al proceso de formulación de políticas y de implementación de los programas/proyectos para mejorar su calidad y alcanzar los objetivos.

(D) En el ciclo de Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA o PDCA, por sus siglas en inglés) en la cooperación para el desarrollo descrito anteriormente, Japón garantizará la coherencia estratégica.

### **B. Cooperación que hace uso de las fortalezas de Japón**

(A) Los recursos humanos, conocimientos, capacidades técnicas de calidad, instituciones que Japón ha consolidado a lo largo de su desarrollo económico y democrático, valorando al mismo tiempo sus propias tradiciones, son un capital importante para la implementación de la cooperación para el desarrollo. Japón llevará a cabo una cooperación para el desarrollo que aproveche estas fortalezas.

(B) Japón ha venido trabajando en el desarrollo de los recursos humanos de una forma afinada, priorizando siempre las “inversión en las personas” para transmitir su tecnología y conocimientos prácticos, a través de la recepción de estudiantes extranjeros y participantes en programas de formación, el envío de expertos, generando grandes expectativas en los países en desarrollo. Para que Japón siga siendo un país elegido como destino para estudios y formación por parte de los países en desarrollo, Japón trabajará para mejorar las ofertas de programas de estudios y formación a través de un enfoque sistemático de las experiencias de Japón que sean de utilidad para los países en desarrollo, y promover la formación de recursos humanos en los países de desarrollo que se convierten en socios locales de las empresas japonesas, involucrando no solamente al personal de las organizaciones relacionadas con el Gobierno, sino también a las personas en el sector privado. Japón trabajará de forma activa para impulsar la cooperación entre las personas en el sector privado de los países en desarrollo y las empresas japonesas y otras que permita aprendizajes mutuos y generar valor, y aprovechar la experiencia de esa interacción en sus respectivas economías y sociedades. Este esfuerzo contribuirá a la prosperidad de las futuras generaciones.

(C) El alto nivel técnico y científico que posee Japón sigue siendo una de sus grandes fortalezas. Por otro lado, debido al desarrollo tecnológico en los países emergentes y los países en desarrollo, y a la diversificación de sus necesidades, es cada vez más importante llevar a cabo una cooperación para el desarrollo con valor agregado combine la cooperación de calidad en aspectos físicos, como el suministro de materiales y equipamientos, y la construcción de instalaciones, con la cooperación blanda (inmaterial) que incluye la contribución a la gestión de la operación y el mantenimiento, la consolidación de instituciones, y la formación de recursos humanos. Teniendo en cuenta estos factores, Japón no solo esperará las solicitudes de los países socios, sino que también reforzará la cooperación de “tipo oferta” que hace posible crear y plantear de forma activa un menú atractivo que aproveche las fortalezas de Japón, mismo tiempo que hace uso de los nuevos valores sociales y soluciones generadas a través de la cocreación, y realzará la sinergia resultante de la combinación orgánica de varios esquemas como la AOD y los OFO.

(D) Asimismo, los JOCVs, que viven y piensan junto con la población local, son un puente desde la base entre Japón y los países en desarrollo, por lo que Japón los seguirá promoviendo como un rasgo distintivo de la cooperación de Japón.

### **(3) Diseño de un sistema adaptado a los objetivos**

Basándose en lo expuesto anteriormente, Japón trabajará de forma continua en el diseño de un sistema adaptado, que incluya lo siguiente:

#### **A. Implementación de una cooperación flexible y eficaz que se adapte a las necesidades de desarrollo**

(A) Japón llevará a cabo una mejora constante de los sistemas, tanto en la cooperación financiera como en la técnica, incluidos los esfuerzos anteriormente descritos para fomentar iniciativas de financiación sostenibles del sector privado y movilizar la financiación al desarrollo del sector

privado, con el fin de que la cooperación necesaria para la cocreación se lleve a cabo de forma eficaz y eficiente.

- (B) Hay países con un Ingreso Nacional Bruto per cápita relativamente alto que se encuentran atrapados en la llamada “trampa de la renta media”, y países con vulnerabilidades especiales como los pequeños países insulares. Para los países con ingresos relativamente altos, incluidos los países arriba mencionados, Japón hará asimismo un uso estratégico de la cooperación necesaria, incluidas la cooperación financiera no reembolsable y la cooperación técnica, de acuerdo con las necesidades reales de desarrollo y la capacidad fiscal de cada país.
- (C) Respecto a la asistencia humanitaria de emergencia, incluso en situaciones en las que sea difícil brindar una ayuda intergubernamental, Japón acelerará el proceso de toma de decisiones y recurrirá en mayor medida a una amplia variedad de socios no gubernamentales, para que la ayuda llegue a las personas más necesitadas de forma rápida y segura. Asimismo, teniendo en cuenta las tendencias internacionales, Japón realizará una financiación de calidad y flexible cuando sea necesario y promoverá los esfuerzos que mejoren la eficacia y la eficiencia de su ayuda mediante transferencias en efectivo, entre otros medios, a través de organizaciones internacionales y ONGs, cuando sea apropiado. Asimismo, Japón mejorará los planes de asistencia humanitaria de emergencia de JICA y otros métodos de apoyo, incluida la aplicación de la Ley relativa al envío del Equipo Japonés de Auxilio en casos de Desastres (Ley N°93, 1987) para ofrecer un apoyo ágil y visible en el despliegue de personal, suministro de bienes de socorro y asistencia financiera. Japón seguirá haciendo uso de métodos de apoyo efectivos y eficientes, basándose en las tendencias internacionales.

## **B. Implementación de una cooperación rápida y adaptada a las necesidades de esta era**

A la luz de la necesidad de cooperar para dar respuesta a la rápida evolución de la situación internacional, así como cooperar en coordinación con una inversión privada de ritmo veloz, Japón mejorará los procedimientos para posibilitar la pronta toma de decisiones y la implementación de la cooperación, en caso necesario, al mismo tiempo que garantiza una ejecución adecuada.

## **2. Principios de implementación para garantizar la idoneidad de la cooperación para el desarrollo**

Desde el punto de vista de garantizar la idoneidad de la cooperación para el desarrollo, se implementará la cooperación para el desarrollo de Japón teniendo en todo momento presentes los siguientes principios, tras haber evaluado de forma global las demandas de desarrollo, la situación económica y social de los países socios, así como las relaciones bilaterales de Japón con cada país.

### **(1) Situación con respecto a la consolidación de la democratización, al estado de derecho y a la protección de los derechos humanos fundamentales**

Japón prestará la debida atención a la situación del proceso de democratización, al estado de derecho y a la protección de los derechos humanos fundamentales en los países beneficiarios con el fin de promover la consolidación de la democratización, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos fundamentales.

### **(2) Evitar que la cooperación para el desarrollo sea susceptible de utilizarse con fines militares o para agravar conflictos internacionales**

Japón evitará que su cooperación para el desarrollo sea usada con fines militares o para agravar conflictos internacionales. En el caso de que las fuerzas armadas, o miembros de las fuerzas armadas de los países beneficiarios participen en la cooperación para el desarrollo con fines no militares, como el bienestar público o la ayuda en caso de desastres naturales, estas situaciones se considerarán caso por caso, teniendo en cuenta su importancia fundamental.

### **(3) Situación relativa al gasto militar, al desarrollo y producción de armas de destrucción masiva y misiles, a la exportación e importación de armamento, etc.**

Japón prestará especial atención en los países beneficiarios a la situación relativa al gasto militar, al desarrollo y producción de armas de destrucción masiva y misiles, y a la exportación y la importación de armamento, etc. Esto se hace con el fin de mantener y fortalecer la paz y la estabilidad internacional, incluidas la prevención del terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva, y basándose en la posición de que los países en desarrollo deben asignar sus recursos de forma apropiada y dando preferencia a su propio desarrollo socioeconómico.

#### **(4) Impacto del desarrollo sobre el medio ambiente y el cambio climático**

A fin de permitir que el desarrollo sea compatible con el medio ambiente y para conseguir un desarrollo sostenible, incluida la promoción de la descarbonización, Japón examinará de forma exhaustiva el impacto del desarrollo sobre el medio ambiente y el cambio climático.

#### **(5) Sostenibilidad de la deuda**

Para que el desarrollo económico y social de los países en desarrollo sea sostenible a medio y largo plazo, Japón considerará debidamente la sostenibilidad de su deuda, y llevará a cabo una cooperación para el desarrollo que la fortalezca.

#### **(6) Promoción de sociedades inclusivas incluida la transversalización de la perspectiva de género y garantizar la equidad**

En todas las etapas de la cooperación para el desarrollo, Japón promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de la transversalización de la perspectiva de género. Al mismo tiempo, Japón llevará a cabo una cooperación para el desarrollo que tenga una rigurosa consideración por garantizar la equidad, que promueva sociedades diversas e inclusivas en las que todas las personas, incluidas aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad social como niños, personas con discapacidad, ancianos, minorías étnicas y poblaciones indígenas, entre otros, puedan participar en el desarrollo y disfrutar de sus beneficios.

#### **(7) Prevención del fraude y la corrupción**

Al llevar a cabo la cooperación para el desarrollo, es necesario prevenir el fraude y la corrupción. Japón adoptará medidas para fomentar el establecimiento de un sistema de cumplimiento por parte de los ganadores de las licitaciones y trabajará junto con los países beneficiarios a fin de crear un entorno que favorezca la prevención del fraude y de la corrupción, incluido el fortalecimiento de la gobernanza en esos países. En este contexto, Japón garantizará la observancia de los procedimientos apropiados y se esforzará por garantizar la transparencia en el proceso de implementación.

#### **(8) Seguridad del personal involucrado en la cooperación para el desarrollo**

Para garantizar la seguridad del personal involucrado en la cooperación para el desarrollo, Japón reforzará la capacidad de gestión de la seguridad, recopilará información de la situación de seguridad y llevará a cabo medidas de seguridad, así como garantizará la seguridad del personal involucrado en la ejecución de obras. En los casos de cooperación en áreas políticamente inestables e inseguras, como en los supuestos de consolidación de la paz, Japón adoptará de forma periódica medidas y acuerdos de seguridad adecuados, y, cuando se produzca una emergencia, Japón hará todo lo posible para garantizar la seguridad del personal involucrado, su rápida evacuación y la ayuda de emergencia en las áreas afectadas.

### **3. Reforzamiento de la estructura y de la base para la implementación**

Siendo conscientes del objetivo acordado internacionalmente de aumentar la AOD hasta el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta (RNB) y reconociendo plenamente la difícil situación fiscal de Japón y, basándose en los apartados 1 y 2 recogidos anteriormente, Japón ampliará su AOD en diversas formas, y hará los esfuerzos necesarios para mejorar la base para la implementación de la cooperación para el desarrollo. Al mismo tiempo, en la situación actual en la que se está produciendo

un cambio en la división de funciones entre el sector público y privado en la cooperación para el desarrollo, comenzando por el reforzamiento de la colaboración con empresas privadas e instituciones con relación gubernamental que manejan los OFO, Japón promoverá una cooperación para el desarrollo más eficaz con varios socios, promoviendo la movilización de financiación del sector privado, y reforzando la colaboración con el sector privado y los organismos gubernamentales que gestionen los OFO.

### **(1) Estructura de implementación**

Para ejecutar la cooperación para el desarrollo, Japón reforzará la colaboración entre los ministerios y organismos pertinentes, teniendo como eje central al Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, encargado de coordinar la planificación de las políticas de cooperación para el desarrollo. Asimismo, el Gobierno de Japón, incluido el Ministerio de Asuntos Exteriores, presentará las políticas, y a través de la implementación de proyectos acordes con dichas políticas por parte de las agencias de ejecución como JICA, reforzará aún más la coherencia entre las políticas y su implementación. En particular, se promoverá la colaboración de las misiones diplomáticas de Japón con las oficinas locales de JICA en el extranjero. Seguirá haciendo esfuerzos para mejorar las capacidades, las estructuras e institucionales del gobierno y de las agencias de ejecución.

### **(2) Base humana e intelectual**

- A. Japón seguirá reforzando la estructura del personal del gobierno y de las agencias de ejecución involucradas en la cooperación para el desarrollo. En especial, Japón trabajará la colaboración triple hélice (Gobierno, industria y ámbito académico) para garantizar y fomentar recursos humanos con altos conocimientos sobre nuevos retos para el desarrollo, como la transformación digital (DX), la transformación verde (GX), la financiación pública, así como la movilización de financiación privada. Asimismo, en estas áreas, Japón también promoverá una circulación intelectual internacional con los países en desarrollo, y la retroalimentación de los resultados de esa cooperación a Japón. Japón promoverá la formación de recursos humanos de carácter internacional con conocimientos especializados, incluidos los consultores, los expertos universitarios y de instituciones de investigación, las empresas privadas, y la sociedad civil, además de en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón y en JICA, y hará esfuerzos para ampliar las oportunidades para que dichos recursos humanos desempeñen un papel activo tanto en Japón como en el extranjero, y desarrollar sistemas y estructuras.
- B. Asimismo, para liderar los debates internacionales sobre asuntos como la elaboración de normas en materia de cooperación para el desarrollo, Japón reforzará su base promoviendo la investigación sobre políticas y la formación de redes entre Japón y sus socios, como universidades e instituciones de investigación, tanto en Japón como en el extranjero.

### **(3) Base social (incluye la publicación de información, las relaciones públicas en el extranjero, y la formación en cooperación para el desarrollo)**

- A. Para la implementación de la cooperación para el desarrollo, es indispensable la comprensión y el apoyo de la ciudadanía. También, en cooperación con los gobiernos locales y los JOCVs, y utilizando las sedes locales de JICA en Japón, el Gobierno de Japón explicará de forma clara y detallada al público en general tanto el significado como los resultados de la cooperación para el desarrollo, así como reconocimiento por parte de la comunidad internacional. A la vez, Japón divulgará información de forma amplia, rápida y con la debida transparencia, sobre la situación de implementación de la cooperación para el desarrollo y su evaluación. Asimismo, Japón trabajará activamente en las relaciones públicas en el extranjero para un mayor conocimiento y comprensión de su cooperación al desarrollo y sus logros por parte de la comunidad internacional, incluidos los países en desarrollo.
- B. Japón promoverá la educación en cooperación para el desarrollo, en espacios escolares y comunitarios. La vida cotidiana y la actividad económica de la ciudadanía se sustenta sobre la

interdependencia con la comunidad internacional, incluidos los países en desarrollo. A través de la educación en cooperación para el desarrollo, se fomentará la capacidad de todas las personas de todas las edades para pensar y actuar de forma activa con un sentido de pertenencia.

#### **4. Informes sobre el estado de implementación de la Carta de la Cooperación para el Desarrollo**

El Gobierno de Japón informará del estado de implementación de la Carta de la Cooperación para el Desarrollo en el “Libro Blanco de la Cooperación para el Desarrollo”, que se presenta anualmente en el Consejo de Ministros de Japón.